

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 524** *Resolución de 3 de enero de 2023, de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, por la que se aprueba la utilización de la aplicación AUNA como herramienta de gestión de los acuerdos marco y de los sistemas dinámicos de adquisición del sistema estatal de contratación centralizada.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 229.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano de contratación del sistema estatal de contratación centralizada es la Junta de Contratación Centralizada, adscrita a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 6 siguiente sobre la competencia para contratar en el caso de contratos basados cuyos destinatarios sean entidades adheridas. La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación prestará el apoyo técnico necesario para el adecuado funcionamiento del sistema estatal de contratación centralizada y ejercerá el resto de funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico.

Así, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 apartado 3 y Disposición adicional séptima del Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, compete a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, entre otras funciones, el estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de bienes y servicios.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, dispone de un sistema de información denominado Conecta-Centralización que data del año 2002, que fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Patrimonio del Estado, de 16 de mayo de 2005. Este sistema soporta los procesos de gestión de acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición del sistema estatal de contratación centralizada, así como la de los contratos basados y específicos correspondientes.

Conecta-Centralización presenta un alto nivel de obsolescencia tecnológica y escasa mantenibilidad debido a su antigüedad, así como a los continuos cambios funcionales desde su puesta en producción, necesarios para su adecuación a la evolución del modelo de contratación centralizada, los cambios normativos en materia de contratación, seguridad, protección de datos o accesibilidad.

Desde la configuración inicial de la herramienta Conecta-Centralización el número de servicios y suministros declarados de contratación centralizada, los contratos adjudicados anualmente y el número de usuarios, han experimentado un elevado incremento. A su vez, la tecnología sobre la que fue desarrollada esta herramienta ha quedado obsoleta, haciendo necesaria su paulatina migración hacia una nueva herramienta, AUNA, que permitirá nuevas funcionalidades y en cuyo desarrollo se ha venido trabajando durante los últimos años.

La sustitución de Conecta-Centralización por AUNA, se realizará de forma progresiva a partir de 2023. Esta estrategia implica que ambos sistemas estarán en funcionamiento de forma simultánea durante un periodo de tiempo.

En consecuencia, resulta conveniente aprobar la utilización de la aplicación informática AUNA como herramienta del sistema estatal de contratación centralizada.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector

público por medios electrónicos, la tramitación electrónica de una actuación administrativa podrá llevarse a cabo, entre otras formas, de manera automatizada de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. En el ámbito estatal, la determinación de una actuación administrativa como automatizada se autorizará por resolución del titular del órgano administrativo competente por razón de la materia o del órgano ejecutivo competente del organismo o entidad de derecho público, según corresponda.

En virtud de todo lo anterior, esta Dirección General resuelve:

Primero.

Se autoriza la utilización de la aplicación informática AUNA para la gestión de acuerdos marco y de sistemas dinámicos de adquisición del sistema estatal de contratación centralizada, así como de los contratos basados y específicos celebrados en el marco de estos instrumentos de contratación.

Segundo.

La aplicación AUNA sustituirá de forma progresiva, desde enero de 2023, a la herramienta informática Conecta-Centralización.

Tercero.

Los acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición se incorporarán a esta herramienta mediante resolución de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Madrid, 3 de enero de 2023.—La Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación, Paloma Rosado Santurino.